



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 16 de febrero de 2021

Número 5720-III

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Anexo III

Martes 16 de febrero



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Comunicaciones y Transportes, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción VI; y 45, numerales 6, incisos e) y f); y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84, numeral 1; 85, 157, 158 y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 04 de octubre del 2018 en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
2. Ese mismo día, se recibió el oficio DGPL 64-II-1-0044, por el cual la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinó que la referida Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, para Dictamen, asignándole el expediente número 250.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

3. Con fecha 13 de diciembre del 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autorizó a esta Comisión prórroga para que dictamine la iniciativa en estudio en términos del artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor, lo que se hizo del conocimiento de este órgano legislativo mediante oficio número DGPL 64-II-1-0262.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. En su Exposición de Motivos, el legislador señala los siguientes argumentos para aprobar la reforma al artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal:
 - a) Que el transporte representa un sector estratégico para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social. En ese sentido, apunta que el Banco Mundial afirma que esta rama de la economía sectorial es esencial para el desarrollo económico y social de cada nación, generando todo tipo de oportunidades.
 - b) Que el contar con una correcta infraestructura de transporte contribuye a que las personas puedan llegar a sus lugares de trabajo, a establecimientos educativos y a los servicios de salud, así como permitir la distribución de bienes y servicios.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

- c) Que las políticas mexicanas en materia de transporte, cuentan con un impacto significativo para el desarrollo económico y, por ende, en la calidad de vida de la población.

- d) Que, con toda la infraestructura carretera se ha logrado conectar a 64,017 localidades en el territorio mexicano, lo que permite el acceso a más del 95 por ciento de la población en 4,542 localidades urbanas y 59,475 localidades rurales.

Al respecto, señala que, con base con datos de la Dirección de Estudios Económicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, el transporte carretero es el principal medio de comunicación para los mexicanos y el movimiento de mercancías.

- e) Que el autotransporte federal de pasajeros es un servicio destinado al traslado de personas que se presta de manera regular en caminos federales, con itinerarios y rutas fijas, sujeto a horarios para la llegada y salida de vehículos en lugares autorizados para el ascenso, así como para el descenso de pasajeros en terminales registradas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

- f) Con apoyo en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el iniciador afirma que la SCT es la autoridad encargada de regular los servicios de autotransporte federal de carga, pasaje y turismo, además de establecer las bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y de autotransporte de pasajeros, así como las modalidades en la prestación de los servicios para los usuarios, por el tiempo que resulte necesario.

En este sentido señala que, como un mecanismo para apoyar la economía de las familias, la SCT establece descuentos a estudiantes durante la temporada vacacional, de acuerdo con el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública. Al respecto, dicha dependencia publica una circular que establece que, en materia de transporte ferroviario y de autotransporte de pasajeros, en sus modalidades de tipo económico, “se otorgan tarifas reducidas en un 25 por ciento y 50 por ciento, tanto al público en general, como a maestros y estudiantes, en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo”.

En este caso, los maestros y estudiantes deberán acreditar su carácter ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

autotransporte federal de pasajeros, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

- g) El objetivo de la presente iniciativa es que el descuento que se realiza sólo en periodo vacacional se amplíe a todo el año, a fin de que los estudiantes que utilizan diariamente el autotransporte federal de pasajeros paguen sólo la mitad del costo.

Establece en su iniciativa que existe un gran número de jóvenes en el territorio nacional que se mueve todos los días y transitan por las distintas carreteras del país para acudir a clases.

Asimismo, existe el caso de aquellos que no pueden visitar regularmente su lugar de origen por los altos costos de pasaje, por lo que solamente lo hacen en periodos vacacionales, e incluso abandonan la escuela cuando por falta de recursos no pueden trasladarse a estudiar.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

h) El iniciador afirma que la movilidad constituye un factor fundamental para mejorar la calidad de vida y bienestar social de la población, y de los sectores más sensibles en materia económica, y que es por ello, el atender esa necesidad de reformar el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

2. La iniciativa de referencia propone el siguiente texto normativo:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Único. Se reforma el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue

Artículo 5...

I a VII...

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y los **permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, ofrecerán el 50% de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año.**

IX...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

- I. Esta dictaminadora considera que los párrafos cuarto y sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos hablan del dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental por parte de la Nación mexicana, así como, de que la misma es inalienable e imprescriptible y que la explotación, el uso o el aprovechamiento de dichos recursos, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrán realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. En ese



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

sentido, la Carta Magna faculta al Poder Ejecutivo Federal para regular lo relacionado con las concesiones de las carreteras federales.

II. Asimismo, analizando lo que se refiere a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), consideramos que ambas instancias son competentes para atender el contenido de la iniciativa en estudio ya que:

a) Según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene las atribuciones de vigilar técnicamente el funcionamiento y operación de las concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales, así como la determinación de las tarifas de peaje.

b) El artículo 2° del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, señala que es su objeto el administrar los caminos y puentes federales de cuota.

También, e



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

El mismo Decreto establece, en su artículo 3°, que el patrimonio de CAPUFE se integra con lo que se recauda por concepto de cuotas por el aprovechamiento de las carreteras.

Por último, el artículo 10 del Decreto, estipula que las tarifas serán aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Consejo de Administración de CAPUFE.

- III. En ese sentido, y toda vez que legalmente es competencia del Poder Ejecutivo Federal, a través de las autoridades ya señaladas en el presente capítulo de consideraciones, quienes dictaminamos tenemos en cuenta que el texto normativo, como lo propone el proponente, debe ser modificado, ya que al ser necesaria la reforma que éste propone en beneficio de los usuarios que transitan por las carreteras federales de cuota, también es cierto que, existen disposiciones expresas que facultan a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a CAPUFE para determinar el monto de las tarifas por el peaje de las mismas, por lo que el texto del Decreto que se pone a consideración del Pleno de esta Cámara dejará intocada dicha potestad en razón de proteger el patrimonio del organismo en beneficio de la Nación, ya que, como lo expresa el artículo 11 del Decreto que crea el organismo público federal descentralizado



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, los caminos, puentes y demás inmuebles administrados por la entidad son propiedad de la Nación, de acuerdo con el artículo 7, fracción XI de la Ley General de Bienes Nacionales.

Para darle un formato más adecuado a la propuesta, la misma se inserta en un nuevo párrafo tercero de la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 5...

I a VII...

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.

Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles.

Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la Ley y en su normatividad interna, podrán ofrecer el 50% de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año.

IX...



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39 y 45, párrafo sexto, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes integramos la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue

Artículo 5° ...

...



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250)

I. a VII. ...

VIII. ...

...

Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la Ley y en su normatividad interna, podrán ofrecer el 50% de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, durante todo el año.

IX...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019.



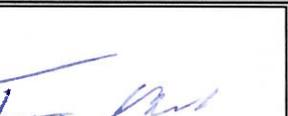
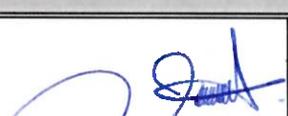
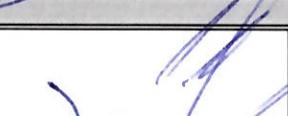
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARÍA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

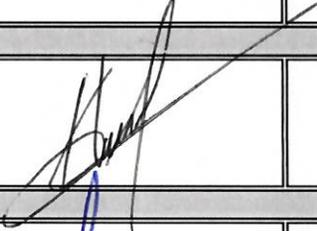
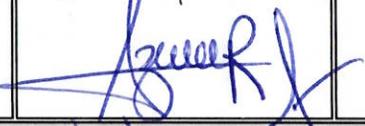


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			



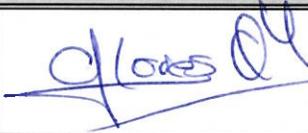
CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC		



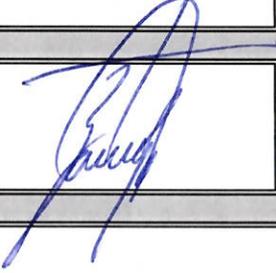
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 250).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

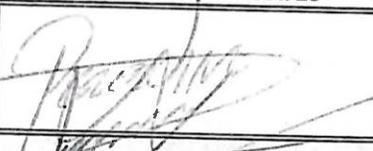
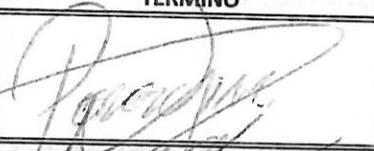
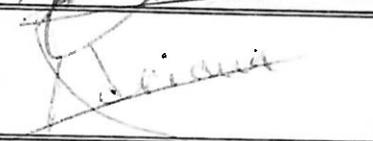
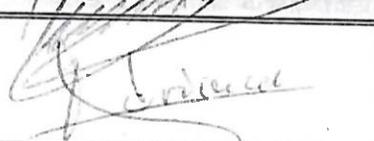
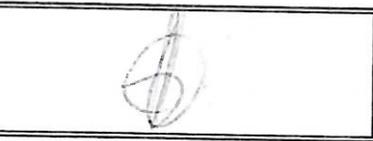
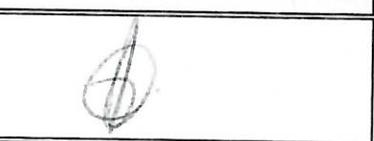
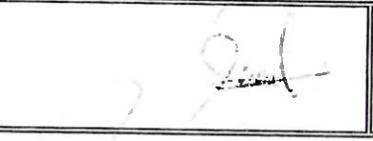
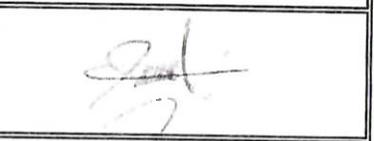
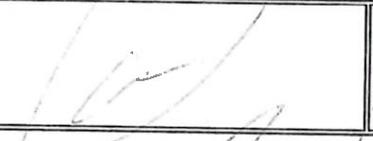
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LISTA DE ASISTENCIA**

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, 27 DE FEBRERO DE 2019, LOBBY
EDIFICIO "E" , A LAS 10:00 HORAS.**

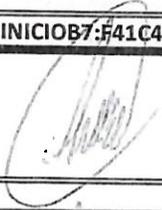
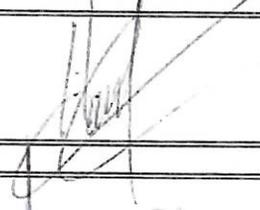
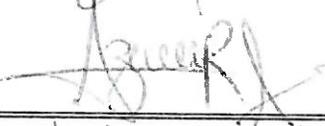
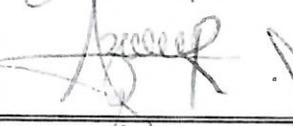
	NOMBRE	FIRMAS	
		INICIO B7:F41C4B7B7:F26	TERMINO
 PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ		
 SECRETARIA	DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ		
 SECRETARIA	DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA		
 SECRETARIO	DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME		
 SECRETARIA	DIP. TERESA BURELO CORTAZAR		
 SECRETARIA	DIP. JUANA CARRILLO LUNA		
 SECRETARIO	DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO		
 SECRETARIO	DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ		
 SECRETARIO	DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ		



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LISTA DE ASISTENCIA**

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, 27 DE FEBRERO DE 2019, LOBBY
EDIFICIO "E" , A LAS 10:00 HORAS.**

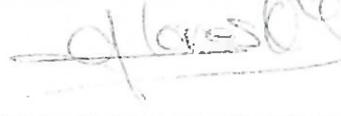
		FIRMAS	
	NOMBRE	INICIOB7:F41C4B7B7:F26	TÉRMINO
	DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO		
SECRETARIO			
	DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE		
SECRETARIO			
	DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ		
SECRETARIO			
	DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ		
SECRETARIO			
	DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA		
SECRETARIA			
	DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA		
INTEGRANTE			
	DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ		
INTEGRANTE			
	DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR		
INTEGRANTE			
	DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO		
INTEGRANTE			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LISTA DE ASISTENCIA**

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, 27 DE FEBRERO DE 2019, LOBBY
EDIFICIO "E" , A LAS 10:00 HORAS.**

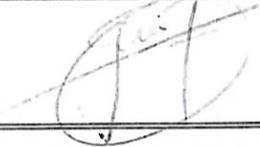
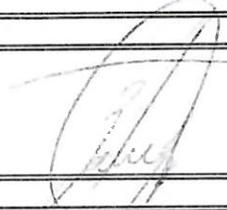
				FIRMAS	
		NOMBRE	INICIOB7:F41C4B7B7:F26	TERMINO	
		DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE					
		DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE					
		DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE					
		DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE					
		DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE					
		DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE					
		DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE					
		DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE					
		DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE					



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LISTA DE ASISTENCIA

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA, 27 DE FEBRERO DE 2019, LOBBY
EDIFICIO "E" , A LAS 10:00 HORAS.

		FIRMAS	
	NOMBRE	INICIOB7:F41C4B7B7:F26	TERMINO
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES		
INTEGRANTE			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA		
INTEGRANTE			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS		
INTEGRANTE			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES		
INTEGRANTE			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA		
INTEGRANTE			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ		
INTEGRANTE			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>